

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 127

Martes, 4 de Julio de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	3 a 5
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	5 a 16
---	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	16 a 18
Diversos Ayuntamientos	18 a 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.795/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE ANTONIO ALCARAZ SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. RAMÓN Y CAJAL, NUM. 2-B, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-59/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01



a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.801/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. M^a. ISABEL TATULLI DE ARMOZA, con domicilio en Avenida de Lourdes, 18 de Arenas de San Pedro (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 09/05/06 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 06 de Junio de 2.006. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio) EL SUBDIRECTOR PROV DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN “



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 16 de junio de 2006.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.164/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXP.TES. N°: AT 50.077, 50.078 Y 50.079.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes n°: AT 50.077, 50.078 y 50.079.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

Emplazamiento: c/ Claudio Sánchez Albornoz, c/ de nueva apertura y c/ Quiñón (Sotillo de la Adrada).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevo sector.

Características: Línea subterránea a 15 kV. con origen en el C.T. "Cerquillas" que alimentará a los dos CTs. proyectados. Longitud: 655 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Dos centros de transformación de 630 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. uno de ellos en edificio tipo lonja y otro en caseta modular prefabricada. Celdas en SF6.

Presupuesto: 72.713,75 euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 15 de mayo de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.165/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN.

EXP.TES. N°: AT 50.080 y 50.081.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes n°: AT 50.080 y 50.081

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

Emplazamiento: C/ Gamboal - (Candeleda).



Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas y mejora en la infraestructura de instalaciones eléctricas.

Características: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia 630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400V. Celdas en SF6. Alimentación por línea subterránea ubicada en c/ San Bernardo. Longitud: 70 m. Conductor HEPRZI, 12/20 kV. 3(1x240)Al.

Presupuesto: 38.304 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 15 de mayo de 2006

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.711/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo,

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.114

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT.: AV-50.114

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Parcelas de los sectores PP7, 8 y 9 de ÁVILA.

Finalidad: Modificación parcial de trazado de la línea aérea a 132 kV Ávila-Burguillo, en simple circuito.

Características: Se soterrará el tramo de línea existente actualmente entre los apoyos números 1 y 6. Se eliminará el apoyo de transición aéreo-subterránea existente, y se realizarán tres cámaras de empalme, en las que se iniciará el tramo subterráneo objeto de este proyecto, empalmado con el tramo subterráneo ya existente. La longitud del nuevo tramo subterráneo será de 950 m. en simple circuito trifásico. El conductor a emplear será del tipo HEPR, 76/132 kV, de 1.200 mm² de sección de Aluminio; también se instalará cable de fibra óptica del tipo PKPSP, en 48 fibras. Los conductores se tenderán en zanja entubada (un tubo por cada conductor). Al final de este tramo se realizará la transición aéreo-subterránea instalando un apoyo del tipo 11S190, en anclaje y fin de línea. Desde este apoyo la línea continuará en aéreo con su traza actual, modificándose el primer vano en una longitud de 300 m.

Presupuesto: 936.678 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 20 de junio de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.775/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.114



RACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AV- 50.119

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV- 50.119

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Término de Mombeltrán (Ávila).

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica.

Características: Instalación de un regulador de tensión en la línea denominada "Cinco Villas"; torre metálica C-4.500-14 que sustituirá al apoyo Nº 9092. Potencia del regulador: 330/370 KVA.

Presupuesto: 49.880,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de junio de 2006.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.806/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

1º. Se somete a exposición pública, por término de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias, de exentos y no sujetos del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) del ejercicio económico de 2006 comprensivo de los bienes inmuebles (bienes urbanos y rústicos), sujetos pasivos y valores catastrales, basado en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, correspondientes a los municipios que seguidamente se relacionan:

1º. Se somete a exposición pública, por término de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias, de exentos y no sujetos del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) del ejercicio económico de 2006 comprensivo de los bienes inmuebles (bienes urbanos y rústicos), sujetos pasivos y valores catastrales, basado en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, correspondientes a los municipios que seguidamente se relacionan:

Ayuntamiento	Concepto	Concepto
ADANERO	URBANA	RUSTICA
ALBORNOS	URBANA	RUSTICA
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	URBANA	RUSTICA



Ayuntamiento	Concepto	Concepto
ALDEASECA	URBANA	RUSTICA
ALDEAVIEJA-ANEJO DE STA MARÍA CUBILLO		RUSTICA
ALDEHUELA (LA)	URBANA	RUSTICA
AMAVIDA	URBANA	RUSTICA
ARENAL (EL)	URBANA	RUSTICA
ARENAS DE SAN PEDRO	URBANA	RUSTICA
AREVALILLO	URBANA	RUSTICA
ARÉVALO	URBANA	RUSTICA
AVEINTE	URBANA	RUSTICA
AVELLANEDA	URBANA	RUSTICA
BALBARDA-ANEJO DE LA TORRE		RUSTICA
BARRACO (EL)	URBANA	RUSTICA
BARROMAN	URBANA	RUSTICA
BECEDAS	URBANA	RUSTICA
BECEDILLAS	URBANA	RUSTICA
BERCIAL DE ZAPARDIEL	URBANA	RUSTICA
BERLANAS (LAS)	URBANA	RUSTICA
BERNUY DE ZAPARDIEL	URBANA	RUSTICA
BERROCALEJO DE ARAGONA	URBANA	RUSTICA
BLACHA-ANEJO DE LA TORRE		RUSTICA
BLASCOELES-ANEJO STA MARÍA CUBILLO		RUSTICA
BLASCOMILLAN	URBANA	RUSTICA
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	URBANA	RUSTICA
BLASCOSANCHO	URBANA	RUSTICA
BOHODÓN (EL)	URBANA	RUSTICA
BOHOYO	URBANA	RUSTICA
BONILLA DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA
BRABOS	URBANA	RUSTICA
BULARROS	URBANA	RUSTICA
BURGOHONDO	URBANA	RUSTICA
CABEZAS DE ALAMBRE	URBANA	RUSTICA
CABEZAS DEL POZO	URBANA	RUSTICA
CABEZAS DEL VILLAR	URBANA	RUSTICA
CABIZUELA	URBANA	RUSTICA
CANALES	URBANA	RUSTICA
CANDELEDA	URBANA	RUSTICA
CANTIVEROS	URBANA	RUSTICA
CARDEÑOSA	URBANA	RUSTICA
CARRERA (LA)	URBANA	RUSTICA
CASAS DEL PUERTO	URBANA	RUSTICA
CASILLAS	URBANA	RUSTICA



Ayuntamiento	Concepto	Concepto
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	URBANA	RUSTICA
CEBREROS	URBANA	RUSTICA
CEPEDA DE LA MORA	URBANA	RUSTICA
CHAMARTÍN	URBANA	RUSTICA
CILLAN	URBANA	RUSTICA
CISLA	URBANA	RUSTICA
COLLADO DE CONTRERAS	URBANA	RUSTICA
COLLADO DEL MIRÓN	URBANA	RUSTICA
CONSTANZANA	URBANA	RUSTICA
CRESPOS	URBANA	RUSTICA
CUEVAS DEL VALLE	URBANA	RUSTICA
DIEGO DEL CARPIO	URBANA	RUSTICA
DONJIMENO	URBANA	RUSTICA
DONVIDAS	URBANA	RUSTICA
ENCINARES-ANEJO DE LA HORCAJADA		RUSTICA
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RUSTICA
FLORES DE ÁVILA	URBANA	RUSTICA
FONTIVEROS	URBANA	RUSTICA
FRESNEDILLA	URBANA	RUSTICA
FRESNO (EL)	URBANA	RUSTICA
FUENTE EL SAUZ	URBANA	RUSTICA
FUENTES DE AÑO	URBANA	RUSTICA
GALLEGOS DE ALTAMIROS	URBANA	RUSTICA
GALLEGOS DE SOBRINOS	URBANA	RUSTICA
GARGANTA DEL VILLAR	URBANA	RUSTICA
GEMUÑO	URBANA	RUSTICA
GILBUENA	URBANA	RUSTICA
GILGARCIA	URBANA	RUSTICA
GIMIALCÓN	URBANA	RUSTICA
GOTARRENDURA	URBANA	RUSTICA
GRANDES Y SAN MARTÍN	URBANA	RUSTICA
GUTIERRE-MUÑOZ	URBANA	RUSTICA
GUISANDO	URBANA	RUSTICA
HERNANSANCHO	URBANA	RUSTICA
HERREROS DE SUSO	URBANA	RUSTICA
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	URBANA	RUSTICA
HIJA DE DIOS (LA)	URBANA	RUSTICA
HORCAJADA (LA)	URBANA	RUSTICA
HORCAJO DE LAS TORRES	URBANA	RUSTICA
HORNILLO (EL)	URBANA	RUSTICA
HOYOCASERO	URBANA	RUSTICA



Ayuntamiento	Concepto	Concepto
HOYORREDONDO	URBANA	RUSTICA
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	URBANA	RUSTICA
HOYOS DEL COLLADO	URBANA	RUSTICA
HOYOS DEL ESPINO	URBANA	RUSTICA
HURTUMPASCUAL	URBANA	RUSTICA
JUNCIANA	URBANA	RUSTICA
LANGA	URBANA	RUSTICA
LANZAHÍTA	URBANA	RUSTICA
LLANOS DE TORMES (LOS)	URBANA	RUSTICA
LOSAR DEL BARCO (EL)	URBANA	RUSTICA
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	URBANA	RUSTICA
MAELLO	URBANA	RUSTICA
MALPARTIDA DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA
MAMBLAS	URBANA	RUSTICA
MANCERA DE ARRIBA	URBANA	RUSTICA
MANJABALAGO	URBANA	RUSTICA
MARLÍN	URBANA	RUSTICA
MARTÍNEZ	URBANA	RUSTICA
MEDIANA DE VOLTOYA	URBANA	RUSTICA
MEDINILLA	URBANA	RUSTICA
MENGAMUÑOZ	URBANA	RUSTICA
MESEGAR DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA
MIJARES	URBANA	RUSTICA
MINGORRIA	URBANA	RUSTICA
MIRÓN (EL)	URBANA	RUSTICA
MIRONCILLO	URBANA	RUSTICA
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	URBANA	RUSTICA
MOMBELTRÁN	URBANA	RUSTICA
MONSALUPE	URBANA	RUSTICA
MORALEJA DE MATA CABRAS	URBANA	RUSTICA
MUÑANA	URBANA	RUSTICA
MUÑICO	URBANA	RUSTICA
MUÑOCHAS-ANEJO DE PADIERNOS		RUSTICA
MUÑO GALINDO	URBANA	RUSTICA
MUÑO GRANDE	URBANA	RUSTICA
MUÑO MER DEL PECO	URBANA	RUSTICA
MUÑO PEPE	URBANA	RUSTICA
MUÑO SANCHO	URBANA	RUSTICA
MUÑO TELLO	URBANA	RUSTICA
NARRILLOS DEL ÁLAMO	URBANA	RUSTICA
NARRILLOS DEL REBOLLAR	URBANA	RUSTICA



Ayuntamiento	Concepto	Concepto
NARROS DE SALDUEÑA	URBANA	RUSTICA
NARROS DEL CASTILLO	URBANA	RUSTICA
NARROS DEL PUERTO	URBANA	RUSTICA
NAVA DE ARÉVALO	URBANA	RUSTICA
NAVA DEL BARCO	URBANA	RUSTICA
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA
NAVADIJOS	URBANA	RUSTICA
NAVAESCURIAL	URBANA	RUSTICA
NAVALACRUZ	URBANA	RUSTICA
NAVALMORAL DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA
NAVALONGUILLA	URBANA	RUSTICA
NAVALOSA	URBANA	RUSTICA
NAVALUENGA	URBANA	RUSTICA
NAVALPERAL DE PINARES	URBANA	RUSTICA
NAVALPERAL DE TORMES	URBANA	RUSTICA
NAVAQUESERA	URBANA	RUSTICA
NAVARREDONDA DE GREDOS	URBANA	RUSTICA
NAVARREDONDILLA	URBANA	RUSTICA
NAVARREVISCA	URBANA	RUSTICA
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	URBANA	RUSTICA
NAVATALGORDO	URBANA	RUSTICA
NAVATEJARES	URBANA	RUSTICA
NEILA DE SAN MIGUEL	URBANA	RUSTICA
NIHARRA	URBANA	RUSTICA
OJOS-ALBOS	URBANA	RUSTICA
ORBITA	URBANA	RUSTICA
OSO (EL)	URBANA	RUSTICA
PADIERNOS	URBANA	RUSTICA
PAJARES DE ADAJA	URBANA	RUSTICA
PALACIOS DE GODA	URBANA	RUSTICA
PAPATRIGO	URBANA	RUSTICA
PARRAL (EL)	URBANA	RUSTICA
PASCUALCOBO	URBANA	RUSTICA
PEDRO BERNARDO	URBANA	RUSTICA
PEDRO-RODRÍGUEZ	URBANA	RUSTICA
PEGUERINOS	URBANA	RUSTICA
PEÑALBA DE ÁVILA	URBANA	RUSTICA
PIEDRAHÍTA	URBANA	RUSTICA
PIEDRALAVES	URBANA	RUSTICA
POVEDA	URBANA	RUSTICA
POYALES DEL HOYO	URBANA	RUSTICA



Ayuntamiento	Concepto	Concepto
POZANCO	URBANA	RUSTICA
PRADOSEGAR	URBANA	RUSTICA
PUERTO CASTILLA	URBANA	RUSTICA
PROINDIVISO ARENAS-CANDELEDA		RUSTICA
RASUEROS	URBANA	RUSTICA
RIOCABADO	URBANA	RUSTICA
RIOFRIO	URBANA	RUSTICA
RIVILLA DE BARAJAS	URBANA	RUSTICA
SALOBRAL	URBANA	RUSTICA
SALVADIOS	URBANA	RUSTICA
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	URBANA	RUSTICA
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	URBANA	RUSTICA
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	URBANA	RUSTICA
SAN ESTEBAN DEL VALLE	URBANA	RUSTICA
SAN GARCÍA DE INGELMOS	URBANA	RUSTICA
SAN JUAN DE GREDOS	URBANA	RUSTICA
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	URBANA	RUSTICA
SAN JUAN DE LA NAVA	URBANA	RUSTICA
SAN JUAN DEL MOLINILLO	URBANA	RUSTICA
SAN JUAN DEL OLMO	URBANA	RUSTICA
SAN LORENZO DE TORMES	URBANA	RUSTICA
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	URBANA	RUSTICA
SAN MARTÍN VEGA DEL ALBERCHE	URBANA	RUSTICA
SAN MIGUEL DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	URBANA	RUSTICA
SAN PASCUAL	URBANA	RUSTICA
SAN PEDRO DEL ARROYO	URBANA	RUSTICA
SAN VICENTE DE ARÉVALO	URBANA	RUSTICA
SANCHIDRIÁN	URBANA	RUSTICA
SANCHORREJA	URBANA	RUSTICA
SANTA CRUZ DEL VALLE	URBANA	RUSTICA
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RUSTICA
SANTA MARÍA DEL ARROYO	URBANA	RUSTICA
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	URBANA	RUSTICA
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	URBANA	
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	URBANA	RUSTICA
SANTIAGO DE TORMES	URBANA	RUSTICA
SANTIAGO DEL COLLADO	URBANA	RUSTICA
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	URBANA	RUSTICA
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	URBANA	RUSTICA



Ayuntamiento	Concepto	Concepto
SERRADA (LA)	URBANA	RUSTICA
SERRANILLOS	URBANA	RUSTICA
SIGERES	URBANA	RUSTICA
SINLABAJOS	URBANA	RUSTICA
SOLANA DE AVILA	URBANA	RUSTICA
SOLANA DE RIOALMAR	URBANA	RUSTICA
SOLOSANCHO	URBANA	RUSTICA
SOTALBO	URBANA	RUSTICA
SOTILLO DE LA ADRADA	URBANA	RUSTICA
TIEMBLO (EL)	URBANA	RUSTICA
TIÑOSILLOS	URBANA	RUSTICA
TOLBAÑOS	URBANA	RUSTICA
TORNADIZOS DE AVILA	URBANA	RUSTICA
TORMELLAS	URBANA	RUSTICA
TORRE (LA)	URBANA	RUSTICA
TORTOLES	URBANA	RUSTICA
UMBRIAS	URBANA	RUSTICA
VADILLO DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA
VALDECASA	URBANA	RUSTICA
VEGA DE SANTA MARÍA	URBANA	RUSTICA
VELAYOS	URBANA	RUSTICA
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA
VILLAFLORES	URBANA	RUSTICA
VILLANUEVA DE ÁVILA	URBANA	RUSTICA
VILLANUEVA DE GÓMEZ	URBANA	RUSTICA
VILLANUEVA DEL ACERAL	URBANA	RUSTICA
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	URBANA	RUSTICA
VILLAR DE CORNEJA	URBANA	RUSTICA
VILLAREJO DEL VALLE	URBANA	RUSTICA
VILLATORO	URBANA	RUSTICA
VIÑEGRAS DE MORANA	URBANA	RUSTICA
VITA	URBANA	RUSTICA
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	URBANA	RUSTICA
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	URBANA	RUSTICA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

Las personas interesadas podrán examinarlas en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos contenidos en los padrones de IBI, los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación econó-



mico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

2º. Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	FECHA
ADANERO	AGUA POTABLE	2005	1º SEMESTRE	03/11/05
ADANERO	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	29/03/06
ARENAS DE SAN PEDRO	VADOS	2006	ANUAL	15/06/06
AREVALILLO	BASURA	2006	2º SEMESTRE	15/06/06
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	15/06/06
AREVALILLO	TRANSITO GANADO	2006	ANUAL	29/06/06
AREVALO	BASURA	2006	2º SEMESTRE	22/06/06
AREVALO	VOLADIZOS	2006	ANUAL	22/06/06
AVEINTE	EXACCIONES MUNIC	2005	ANUAL	20/06/06
AVEINTE	EXACCIONES MUNIC	2006	ANUAL	20/06/06
BARROMAN	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	26/06/06
BECEDAS	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	22/06/06
BECEDILLAS	BASURA	2005	ANUAL	14/06/06
BERCIAL DE ZAPARDIEL	BASURA	2006	1º SEMESTRE	12/06/06
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	12/06/06
BERNUY DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	12/06/06
BLASCOMILLAN	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	19/06/06
BLASCOMUÑO DE MATA CABRAS	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	19/06/06
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	16/06/06
BOHODON (EL)	BASURA	2006	ANUAL	23/06/06
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2005	4º TRIMESTRE	16/06/06
BOHOYO	AGUA Y BASURA	2006	ANUAL	19/06/06
BOHOYO	VADOS	2006	ANUAL	19/06/06
BOHOYO	TRANSITO GANADO	2006	ANUAL	15/06/06
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	2005	2º SEMESTRE	22/06/06
BONILLA DE LA SIERRA	AGUA POTABLE	2005	ANUAL	29/06/06
BULARROS	COTOS	2005	ANUAL	14/06/06
BULARROS	COTOS	2006	ANUAL	14/06/06
BULARROS	EXACCIONES MUNIC	2006	ANUAL	14/06/06
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	01/06/06
CANALES	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	10/06/06
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	14/06/06
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2006	2º SEMESTRE	14/06/06
CARRERA (LA)	IVTM	2006	ANUAL	20/03/06
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	16/06/06
CILLAN	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	12/06/06



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	FECHA
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	14/06/06
DIEGO ALVARO	BASURA	2006	2º SEMESTRE	14/06/06
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2006	2º TRIMESTRE	13/06/06
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	13/06/06
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	09/06/06
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	12/06/06
GEMUÑO	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	19/06/06
GEMUÑO	AGUA POTABLE	2005	4º TRIMESTRE	07/03/06
GUISANDO	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	13/06/06
GUTIERRE-MUÑOZ	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	28/06/06
HORCAJADA	EXACCIONES MUNIC	2005	ANUAL	14/06/06
HORCAJADA	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	14/06/06
HURTUMPASCUAL	AGUA POTABLE	2005	JULIO 04 AGOSTO 05	13/06/06
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2005	JULIO	28/06/06
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2005	AGOSTO	28/06/06
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2005	SEPTIEMBRE	28/06/06
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2005	OCTUBRE - JUNIO	28/06/06
LLANOS DEL TORMES	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	12/06/06
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2005	JULIO	28/06/06
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2005	AGOSTO	28/06/06
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2005	SEPTIEMBRE	28/06/06
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2005	OCTUBRE - JUNIO	28/06/06
LOSAR (EL)	TRANSITO GANADO	2005	ANUAL	28/06/06
MAELLO	AGUA POTABLE	2005	OCTUBRE05- ENERO06	05/04/06
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2006	2º TRIMESTRE	27/06/06
MAMBLAS	BASURA	2006	1º SEMESTRE	27/06/06
MANJABALAGO	AGUA POTABLE	2005	JULIO 2004 JUNIO 2005	13/06/06
MARLIN	EXACCIONES MUNIC	2004	ANUAL	10/06/06
MARLIN	EXACCIONES MUNIC	2006	ANUAL	10/06/06
MARLIN	EXACCIONES MUNIC	2005	ANUAL	10/06/06
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	13/06/06
MARTINEZ	BASURA	2005	2º SEMESTRE	13/06/06
MESEGAR DE CORNEJA	BASURA	2005	1º SEMESTRE	20/06/06
MESEGAR DE CORNEJA	BASURA	2005	2º SEMESTRE	20/06/06
MIJARES	BASURA	2006	1º SEMESTRE	20/06/06
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2004	4º TRIMESTRE	01/06/06
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2005	1º TRIMESTRE	01/06/06
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2005	2º TRIMESTRE	01/06/06
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2006	1º CUATRIMESTRE	15/06/06
MONSALUPE	EXACCIONES MUNIC	2006	ANUAL	15/06/06
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	24/06/06



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	FECHA
MORALJA DE MATA CABRAS	TRANSITO GANADO	2005	ANUAL	24/06/06
MUÑANA	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	19/06/06
MUÑICO	AGUA POTABLE	2004	JULIO03-AGOSTO04	14/06/06
MUÑICO	AGUA POTABLE	2005	AGOSTO04-AGOSTO05	14/06/06
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	20/06/06
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE	2005	1º SEMESTRE	27/06/06
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	27/06/06
NARRILLOS DEL REBOLLAR	TRANSITO GANADO	2005	ANUAL	12/06/06
NARRILLOS DEL REBOLLAR	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	27/06/06
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2006	1º CUATRIMESTRE	14/06/06
NAVALACRUZ	AGUA Y BASURA	2006	ANUAL	16/06/06
NAVALOSA	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	20/06/06
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	22/06/06
NAVALPERAL DE PINARES	EXACCIONES MUNIC	2006	ANUAL	22/06/06
NAVAQUESERA	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	14/06/06
NAVATEJARES	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	02/03/06
NAVATEJARES	AGUA POTABLE	2005	ANUAL	26/06/06
NEILA DE SAN MIGUEL	AGUA POTABLE	2005	ANUAL	14/06/06
OJOS ALBOS	AGUA POTABLE	2005	SEPTIEMBRE05-ABRIL06	14/06/06
OJOS ALBOS	BASURA	2005	ABRIL05-MARZO06	14/06/06
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	20/06/06
PAJARES DE ADAJA	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	21/06/06
PAPATRIGO	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	26/06/06
PASCUALCOBO	AGUA POTABLE	2005	OCTUBRE04-OCTUBRE05	28/06/06
PASCUALCOBO	TRANSITO GANADO	2006	ANUAL	28/06/06
PASCUALCOBO	TASA CEMENTERIO	2006	ANUAL	28/06/06
POVEDA	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	29/06/06
POVEDA	TRANSITO GANADO	2005	ANUAL	22/06/06
POVEDA	PASTOS	2005	ANUAL	22/06/06
POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	19/06/06
PUERTO CASTILLA	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	12/06/06
RIOCABADO	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	27/06/06
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	TRANSITO GANADO	2005	ANUAL	13/06/06
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	23/06/06
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	28/06/06
SAN JUAN DE LA NAVA	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	13/06/06
SAN JUAN DE LA NAVA	BASURA	2006	ANUAL	13/06/06
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2004	4º TRIMESTRE	19/06/06
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2005	1º TRIMESTRE	19/06/06
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	15/06/06
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2005	4º TRIMESTRE	26/06/06



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	FECHA
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	14/06/06
SANCHIDRIAN	EXACCIONES MUNIC	2006	ANUAL	05/06/06
SANTA Mª DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	16/06/06
SANTA Mª DEL BERROCAL	EXACCIONES MUNI	2006	COMPLEMENTARIO	13/06/06
SANTIAGO DE TORMES	AGUA Y BASURA	2006	ANUAL	23/06/06
SERRADA (LA)	AGUA POTABLE	2005	2º SEMESTRE	16/06/06
SERRANILLOS	BASURA	2006	ANUAL	27/06/06
SERRANILLOS	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	27/06/06
SOLANA DEL RIOALMAR	AGUA POTABLE	2006	ANUAL	19/06/06
SOLOSANCHO	AGUA POTABLE	2006	1º SEMESTRE	27/06/06
TIÑOSILLOS	BASURA	2006	1º SEMESTRE	21/06/06
TIÑOSILLOS	BASURA	2006	2º SEMESTRE	21/06/06
TORTOLES	BASURA	2005	2º SEMESTRE	20/06/06
VELAYOS	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	28/06/06
VILLANUEVA DE AVILA	EXACCIONES MUNIC	2006	ANUAL	20/06/06
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2006	1º TRIMESTRE	14/06/06
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	BASURA	2006	2º SEMESTRE	14/06/06
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TRANSITO GANADO	2006	ANUAL	29/06/06

MANCOMUNIDAD DE GREDOS **BASURA** **2006** **ANUAL** **28/06/06**
 CEPEDA DE LA MORA, GARGANTA DEL VILLAR

MANCOMUNIDAD BARCO PIEDRAHITA **BASURA** **2006** **2º SEMESTRE** **27/06/06**

ALDANUEVA DE STA CRUZ, LA ALDEHUELA, AVELLANEDA, BARCO DE AVILA, BECEDAS, LA CARRERA, GIL GARCIA, GILBUENA, HOYORREDONDO, JUNCIANA, LOS LLANOS DE TORMES, EL LOSAR DEL BARCO, MEDINILLA, NAVA DEL BARCO, NAVALONGUILLA, NAVATEJARES, NEILA DE SAN MIGUEL, PIEDRAHITA, PUERTO CASTILLA, SAN BARTOLOME DE BEJAR, SAN LORENZO DE TORMES, SAN MIGUEL DE CORNEJA, SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO DEL COLLADO, SOLANA DE AVILA, TORMELLAS, UMBRIAS,

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑA **BASURA** **2006** **1º SEMESTRE** **29/06/06**

ALBORNOS, ALDEASECA, BERNUY ZAPARDIEL, BLASCOMILLAN, BRABOS, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CABIZUELA, CANALES, CANTIVEROS, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, CONSTANZANA, CRESPOS, DONJIMENO, DONVIDAS, EL PARRAL, FLORES DE AVILA, FONTIVEROS, FUENTE EL SAUZ, FUENTES DE AÑO, GIMIALCON, HERREROS DE SUSO, MANCERA DE ARRIBA, MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, MUÑOGRANDE, MUÑOMER DEL PECO, MUÑOSANCHO, NARROS DE SALDUEÑA, NARROS DEL CASTILLO, PALACIOS DE GODA, PAPTIRIGO, PEDRO RODRIGUEZ, RIOCABADO, RIVILLA DE BARAJAS, SALVADIOS, SAN GARCIA DE INGELMOS, SAN JUAN DE LA ENCINILLA, SAN PASCUAL, SAN PEDRO DEL ARROYO, SAN VICENTE DE AREVALO, SANTO TOME DE ZABARCOS, SIGERES, SINLABAJOS, VILLAFLORES, VILLANUEVA DE GOMEZ, VILLANUEVA DEL ACERAL, VIÑEGRAS DE LA MORAÑA, VITA.

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.



3º. La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos, ejercicios y liquidaciones anteriormente relacionados, se realizará desde el día 17 de julio de 2006 hasta el 18 de septiembre de 2006.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas que a continuación se relacionan o en cualquier sucursal de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA o de LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA.

Oficinas

Ávila

Arenas de San Pedro

Piedrahita

Arévalo

Dirección

Pz Mercado Chico, 4

C/ Lorenzo Velázquez, 1

C/ Generalísimo, 8

C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 9.00 h. a 1.30 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, o de LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 30 de junio de 2006

La Gerente, *M. Rosario Somoza Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.544/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS RM/MAC

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 19 Junio de 2003, en relación con lo establecido en los arts. 7 y 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en los arts. 211.N y 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local. HE RESUELTO

1.-) Dar por finalizada la tramitación del procedimiento sancionador del expediente de referencia, salvo la suspensión, en su caso, de la autorización para conducir, por estar calificada la infracción como muy grave.



2.-) Comunicar así mismo a los interesados que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

3.-) Remitir para la imposición, en su caso, de esta sanción dicho expediente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, Órgano competente a tal efecto.

Ávila, a 7 de Junio de 2.006

El Tte Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
A 64047	GALAN LOPEZ JOSE MANUEL	06571018X	AVILA	02/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 63780	GARCIA BENITO PASCUAL	06522518V	AVILA	18/11/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 64495	LLORENTE JIMENO DAVID	06584770P	SANCHIDRIAN	24/12/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	400,00
A 64690	MUÑOZ HERRERO ESTEBAN	06540122A	MARTIHERRERO	07/01/06	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00

Número 2.545/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE GESTIÓN DE MULTAS RM/MAC

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de la Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.



Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.).

Advertir al interesado que por estar calificada la infracción como muy grave, conllevará la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses, para la imposición en su caso de esta sanción se remitirá el expediente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, Órgano competente a tal efecto.

Ávila, a 7 de Junio de 2.006

El Tte Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe
A 62308	DIAZ DIAZ PEDRO	76109404N	AVILA	07/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 61139	GUILLEN ARROYO ROBERTO	51431978E	MADRID	27/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 62572	LOSAÑEZ BLAZQUEZ CARLOS	06569795Y	AVILA	23/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
-A 63113	PACHO GONZALEZ JUAN	70815504E	AVILA	16/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 62683	RODRIGUEZ MORENO JUAN LUIS	01357502L	MADRID	28/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00
A 62361	SANCHEZ ALVAREZ FELIX EDUARD	30623577C	BILBAO	11/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 23 O.	500,00

Número 2.800/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de establecimiento de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música, así como del expediente de modificación de las Normas reguladoras del Precio por la prestación del servicio de guardería en el Centro de Educación Preescolar "Piedra Machucana".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público ambos expedientes durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 3 de julio de 2006

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.730/06

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

ARRENDAMIENTO PISCINA MUNICIPAL

Aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirán el arrendamiento mediante Concurso Urgente por la Alcaldía y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso urgente por procedimiento abierto para adjudicar el arrendamiento de la Piscina Municipal conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del Contrato: Constituye el objeto del presente contrato, el aprovechamiento, mediante Concurso urgente, de la piscina municipal.

II.- Duración del Contrato.- Dos meses prorrogables por otro más o fracción.

III.- Tipo de Licitación.- Trescientos Euros mensuales al alza.

IV.- Fianza Provisional.- 12 Euros.

V.- Fianza Definitiva.- El 4% del importe de la adjudicación.



VI.- Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

VII.- Presentación de Proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

VIII.- Apertura de las Proposiciones.- a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

IX.- Modelo de Proposición.- El que figura en la cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones.

Solosancho, a 26 de junio de 2.006.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.

Número 2.684/06

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

La presente convocatoria establece ayudas económicas destinadas a colaborar en la financiación de los gastos ocasionados por la realización de actividades deportivas durante la temporada 2005-2006 (1 de julio de 2005 a 30 de junio de 2006).

CUANTÍAS.- Las ayudas podrán alcanzar hasta el 50% de los gastos originados por la realización de actividades efectuadas durante el ejercicio.

SOLICITANTES.- Podrán solicitar estas ayudas:

Las Asociaciones Deportivas y Clubes Deportivos de ámbito local inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Arévalo, así como Federaciones o Delegaciones de éstas y otras entidades que no puedan formar parte del citado Registro y tengan su sede en esta Ciudad.

PLAZO.- El plazo para presentar las solicitudes y la correspondiente documentación comenzará a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando el día 1 de septiembre.

Las bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Arévalo.

Arévalo, 19 de junio de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 2.685/06

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

La aprobación del proyecto de urbanización referente a la adaptación del sector, dividiéndolo en parcelas, de acuerdo con las directrices del PLAN PARCIAL SAN NICOLÁS según proyecto de urbanización redactado por la Arquitecto Doña Nieves Calvo Burgas, ha quedado elevada a definitiva, en virtud del apartado cuarto del punto octavo del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 4 de mayo de 2006, puesto en concordancia con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Fontiveros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin



perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fontiveros, a 19 de junio de 2006.
El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

Número 2.686/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

PRESUPUESTO 2005

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de mayo de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva del Campillo, a 5 de junio de 2006.
El Alcalde, *José María Martín Serrano*.

Número 2.689/06

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública

que por la entidad que a continuación se reseña se tramita expediente de solicitud de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Núm.: LA-03/2006

TITULAR: Ayuntamiento de La Horcajada

EMPLAZAMIENTO: Calle Camino del Cementerio.
La Horcajada

ACTIVIDAD: Tanatorio Municipal.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Ávila, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

La Horcajada, 22 de junio de 2006.

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López*.

Número 2.691/06

AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

EDICTO

En éste Municipio se hallan depositados tres caballos de dueño desconocido y de éstas señas:

- Una yegua Salazana, con una estrella en la frente muy pequeña, de unos 3 años aproximadamente.
- Dos caballos marrones con las cuatro extremidades negras y crines negras.

Caballo: Con una edad aproximada de 2 años.

Yegua: Aproximadamente de 7 u 8 años. Con una franja blanca en la pata izquierda.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudieran ser dueños, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse los dueños, se procederá a la subasta de los animales, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

En Beceadas, a 21 de junio de 2006.

El Alcalde en Funciones, *Ilegible*.